



Octubre 2020 | #223

Columna Invitada

Los incendios en el Delta del Paraná y la ley para conservar nuestros humedales. Momento de definiciones

por Roberto F. Bó

Grupo de Investigaciones en Ecología de Humedales (GIEH). Departamento de Ecología Genética y Evolución. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UBA. IEGEBA/ CONICET.

Desde principios de 2020, los humedales han reaparecido en la consideración pública. Luego de varios años de investigación y gestión tendientes a entender su particular ecología (incluyendo su interacción con las actividades humanas), resulta evidente la necesidad de conservarlos desde una perspectiva tanto antropocéntrica como ecocéntrica. Se trata de ecosistemas que, por su naturaleza inundable, son altamente productivos y biodiversos brindando un sinnúmero de bienes y servicios a los que necesitamos vivir en o cerca de ellos.

Sin embargo, en regiones totalmente compuestas por humedales, como el Delta y todo el valle aluvial de nuestro Paraná Medio, grandes incendios que, desde hace nueve meses ocurren ininterrumpidamente, siguen arrasando cientos de miles de hectáreas. Las condiciones de sequía imperantes, sumadas a la mayor bajante del río Paraná en los últimos cuarenta años, favorecieron esta dramática situación. No obstante, es claro que un altísimo porcentaje de dichos incendios han tenido origen humano.

Sin considerar aquí sus fundamentaciones técnicas, la práctica del fuego es cada vez más frecuente en la región con fines de “limpieza” para favorecer el acceso (de ganaderos, pescadores y/o cazadores) y, fundamentalmente, el rebrote de pastos tiernos y palatables. Pero este año, al igual que en 2008, era obvio que las condiciones eran muy riesgosas y quienes quemaron (probablemente, mayormente foráneos), lo hicieron con alto grado de inexperiencia e irresponsabilidad. A éstos, deben sumárseles fuertes presiones de poderosos *lobbies* económicos (inmobiliarios, agrícolas, mineros, portuarios, etc.), que pretenden aprovecharse para seguir transformando los humedales, mediante actividades y modos de ocupación no sustentables. Los mismos, con escaso compromiso socioambiental, se sustentan en discursos poco fundamentados, planteando una falsa dicotomía entre desarrollo y conservación, basados en visiones erróneas de otras épocas, en las que los humedales, debido a su carácter inundable, eran considerados improductivos e insalubres y, por lo tanto, pasibles de ser eliminados.

Para evitar que estas situaciones se repitan alcanzando niveles irreparables, por tercera vez en ocho años, se están discutiendo en el Congreso Nacional varios proyectos para



lograr una ley de presupuestos mínimos para la conservación de nuestros humedales (LPMCH). Un instrumento básico que considera a la conservación en sentido amplio y, como tal, plantea que nuestros sistemas de humedales pueden y deben preservarse, restaurarse y/o usarse sustentablemente. Entendiendo a la sustentabilidad como un estado que, dinámicamente, preserva su identidad ecológica (en términos de su diversidad, integridad y salud) y, consecuentemente, garantiza el mantenimiento de su identidad sociocultural y económico productiva. Concibiendo, entonces, al desarrollo sustentable como el proceso de cambio para alcanzar dicha sustentabilidad desde las tres perspectivas mencionadas.

Una ley que, con sustento científico y técnico, favorezca la realización de un inventario a distintas escalas y un ordenamiento ambiental territorial basado en una planificación efectivamente participativa, que contemple particularmente a las diferentes realidades ambientales e intereses de las comunidades locales. Y que, a través de un Programa Nacional de Humedales, apoye la generación y/o integración de conocimientos y medidas para que se traduzcan en adecuadas y suficientes áreas de preservación, restauración y uso sustentable. Proponiendo y controlando que dichos usos, se basen en prácticas “resilientes” y no “resistentes” y que, simplemente, se adapten a su normal funcionamiento ecológico y no al revés.

Muchos científicos y técnicos, estamos dispuestos a seguir trabajando activamente para dar sustento a una LPMCH superadora en sus contenidos y realista en sus posibilidades de implementación. Como parte de un colectivo cada vez mayor de ciudadanos comprometidos, creemos que es momento de definiciones. Solicitamos a nuestros legisladores que no dejen pasar, otra vez, la oportunidad de contar con una ley que, indudablemente, redundará en beneficio de nuestro presente y futuro.